

REGLAMENTO INTERNO DEL **CAMPING URROBI**

1. - Todo campista está obligado a cumplir las normas del Decreto Foral 24/2009, de 30 de marzo de 2009, así como las normas de este Reglamento de Régimen Interior. En general deberá cumplir todos los principios de la vida civilizada.
2. - Está reservado el Derecho de Admisión. La Dirección del Camping invitará a abandonar el recinto a todo campista que falte a las más elementales normas de educación y convivencia social, o incumpla lo establecido en el DF 24/2009 o en este Reglamento.
3. - Podrán entrar en el Camping todas aquellas personas, sin distinción de raza ni sexo, condición social o nacionalidad, que tengan debidamente formalizada su inscripción de entrada en el Camping. Los padres o tutores de menores serán responsables por lo daños o accidentes causados por los mismos durante su estancia en el Camping.
4. - Los campistas, al solicitar plaza en la Oficina de Recepción, deberán inscribirse en las Fichas de Registro de Entrada. La Dirección del Camping podrá exigir a todos los campistas el Documento de Identidad, Pasaporte o documento similar.
5. - El acceso al Camping está reservado únicamente a los campistas; cualquier otra persona deberá solicitar a la Recepción el permiso de entrada. Los campistas no podrán invitar a foráneos no registrados como campistas sin el permiso previo de la Recepción.
 - a. Las personas que visiten a los campistas deberán depositar un documento acreditativo de su identidad en Recepción, abonando el importe del Ticket de Visitante, dejando su vehículo en el parking exterior del Camping y abandonando el recinto antes de las 20 horas.
6. - Todo campista formalizará los trámites de inscripción en la oficina de Recepción en el momento de su llegada, debiendo hacer mención de todos los conceptos sujetos a pago que vaya a introducir en el Camping. Igualmente, deberán presentar documento acreditativo de su identidad en la Recepción.
7. - La jornada de alojamiento finaliza a las 12 horas. Los clientes que deseen abonar su estancia después de esta hora, deberán abonar el importe del día siguiente.
 - a. El campista deberá dejar su plaza en perfecto estado, limpia y ordenada.
8. - El personal de recepción indicará la plaza o dará instrucciones para la correcta instalación de la tienda, caravana o coche en los terrenos del Camping. Ningún campista podrá cambiar la plaza asignada a su llegada sin la previa autorización de la recepción.
9. - Se deberá respetar las instalaciones del recinto, utilizando las mismas de manera que no causen daño alguno.
10. - Existe un período de descanso, que comprende desde las 23 horas hasta las 7 horas del día siguiente, durante las cuales se mantendrá el más absoluto silencio.
11. - La velocidad máxima permitida en el interior del Camping es de 10 km./h., estando además prohibidas las señales acústicas. Con el fin de no perturbar el descanso de los campistas, desde las 00:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente, ningún

vehículo podrá circular, entrar o salir del terreno del Camping, debiendo quedar aparcado en el exterior del mismo.

12. - En evitación de posibles accidentes, se prohíbe terminantemente tener en libertad a los perros u otros animales. La cadena de sujeción no deberá tener más de 2 metros de longitud ni rebasar los límites de la parcela. Es responsable de los accidentes el propietario del animal. Asimismo se hace responsable de recoger los residuos orgánicos que el animal deje en las instalaciones del camping. En el caso de causar molestias a los demás usuarios del Camping, la dirección del camping se reserva el derecho de exigir que abandone el Camping.
13. - Está totalmente prohibido hacer fuego en el campamento, salvo en los lugares previstos para barbacoas.
14. - Está prohibido introducir armas de fuego o aparatos susceptibles de causar accidentes.
15. - Los desperdicios deben ser depositados en los cubos y papeleras dispuestos a tal fin en las carreteras y viales así como en otras zonas del Camping, cooperando así a preservar el buen estado de limpieza del mismo.
16. - La conexión y desconexión de la electricidad, tomas de agua y desagües deberán ser solicitadas en Recepción, dentro del horario establecido y serán efectuadas obligatoriamente por un empleado del Camping, quedando prohibida cualquier manipulación por parte del campista.
17. - Se prohíbe verter agua sucia o residual directamente al terreno del Camping. En parcelas sin desagüe, es obligatorio el uso de un recipiente bajo la caravana como receptáculo de líquidos.
18. - Los grifos deberán cerrarse, una vez utilizados. Las fuentes son para uso exclusivo de recogida de agua.
 - a. Los fregaderos serán utilizados para lavar los platos y utensilios de cocina, y la ropa se lavará en los lavaderos. Se ruega dejar las instalaciones en perfecto estado de limpieza.
19. - Sólo se permitirá un coche titular por parcela, debiendo de quedar cualquier otro vehículo en el exterior del Camping.
 - a. Queda terminantemente prohibida la ocupación de otro emplazamiento distinto al asignado por coches, motos, etc., así como aparcar el coche en los viales interiores del Camping.
 - b. Todos los vehículos deberán quedar dentro de la propia parcela. Si la llegada es entre las 12:00h y las 8:00h el vehículo podrá estacionarse en parking exterior del Camping y será retirado a la parcela en la mayor brevedad posible.
20. - Los usuarios de las plazas podrán instalar en las mismas únicamente, una tienda, una caravana o una autocaravana. En las parcelas no se puede realizar ningún tipo de construcción, ni instalar cañizos, madera, aluminios, hierros o similares, alrededor de las tiendas, caravanas o mobil-homes. Bajo ningún concepto se pueden atar cuerdas, cadenas o similares a los árboles, grifos e instalaciones. Los vientos, cadenas de perros, etc., deben ir sujetos a piquetas especialmente indicadas para ello.
 - a. Para la protección de los bajos de las caravanas y mobil-homes, no se pueden usar maderas, aluminios, chapas de ningún material que no sea lona a excepción de aquellos que estén expresamente autorizado por la Dirección del

Camping. Para el acceso a las caravanas o mobil-homes, únicamente están autorizadas las escalerillas normalizadas para Camping, quedando prohibido cualquier otro tipo de diseño propio. Lo antedicho es extensible a tendedores, protecciones de bajos, mesas, sillas y todo tipo de accesorios.

- b. Las tiendas de cocina deberán ser autorizadas por la Dirección del Camping.
 - c. No está permitido en modo alguno modificar la naturaleza del terreno en el que se encuentran las parcelas. Por ello esta terminantemente prohibido plantar arbustos, flores o cualquier otra clase de plantas por parte de los campistas; igualmente está prohibida la instalación de cercados o vallas, así como la colocación de suelos y caminos de losas, terrazo y materiales similares. Únicamente se permitirá la colocación de rejilla de plástico o madera bajo los avances de las caravanas, debiendo ser retirados a la vez que estos. Todas las parcelas deberán estar libres de piedras, tiestos o cualquier otro elemento similar, impropios de la actividad campista.
-
- 21. - La conducción competitiva o peligrosa de bicicletas queda terminantemente prohibida, así como su circulación desde las 22 hr. hasta las 8 hr. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado con la retención de las mismas por parte de la Dirección hasta el fin de la estancia en el Camping. Los responsables de personas menores a fin de evitar molestias innecesarias por el incumplimiento de esta norma, cuidarán el buen uso de la bicicleta por parte de aquellos.
 - 22. - La práctica de juegos o deportes quedará restringida a la zona habilitada para ello, quedando terminantemente prohibido invadir o pasar por cualquier parcela pudiendo causar molestia alguna a los clientes alojados en éstas.
 - 23. - No se podrán dejar tiendas o caravanas desocupadas en el Camping durante más de 24 horas sin poner el hecho en conocimiento de la Recepción, que podrá aceptar la ausencia en las condiciones que se indiquen u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias.
 - 24. - El Camping responde, exclusivamente, de las pérdidas o robos de objetos o dinero que hayan sido depositados en la oficina de Recepción, hasta un máximo de euros, lo que se acreditará mediante el recibo correspondiente extendido en el momento del depósito.
 - 25. - Fuera de estos casos, la Dirección queda exenta de responsabilidad por los extravíos, pérdidas, hurtos o daños causados en los objetos propiedad de los campistas, así como los producidos por incendios, inundaciones o fuerza mayor en bienes o integridad personal de los acampados.
 - 26. - Los campistas vienen obligados a obedecer las instrucciones que facilite la dirección, en beneficio del buen funcionamiento del mismo, pudiéndose llegar a la expulsión del campista en caso contrario.
 - 27. - Nos esforzaremos en darles el mejor servicio posible y caso de que se presente cualquier problema o dificultad, les rogamos sea puesto inmediatamente en conocimiento del personal de Recepción donde se les ayudará en todo lo posible.
 - 28. - La Dirección del Camping se reserva el derecho de realizar cualquier modificación en el presente Reglamento.

LA DIRECCIÓN